Factura: 002-006-000016253

20190901006D01135

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20190901006D01135

Ante mí, NOTARIO(A) OLGA VERONICA BALDEON MARTINEZ de la NOTARÍA SEXTA , comparece(n) FERNANDO RAFAEL CISNEROS VELASQUEZ portador(a) de CÉDULA 0701302317 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en SAMBORONDÓN, REPRESENTANDO A CORPORACIÓN AEROPORTUARIA SOCIEDAD ANONIMA IDENTIFICADO CON SE-G-00002815 en calidad de APODERADO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede INFORMACIÓN DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 19 DE FEBRERO DEL 2019, (12:42).

FERNANDO RAFAEL CISNEROS VELASQUEZ
CÉDULA: 0701302317

NOTARIO(A) OLGA VERONICA BALDEON MARTINEZ
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Notaría Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES

INFORMACIÓN DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: TERMINAL AEROPORTUARIA DE GUAYAQUIL S.A. TAGSA

EXPEDIENTE: 114469

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACION DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1703056596	23/08/2017	CORDOVA CARRERA ANGEL GILBERTO	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION: SE-G-00002815

NOMBRE: CORPORACION AEROPORTUARIA SOCIEDAD ANONIMA

MOTIVO: ANUAL

DIRECCIÓN: HONDURAS 5663, BUENOS AIRES, ARGENTINA

AÑO / FECHA: 2018

NACIONALIDAD: ARGENTINA

SOCIEDAD REMISA: NO

COTIZA EN BOLSA: NO

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
0701302317	CISNEROS VELASQUEZ FERNANDO RAFAEL	CEDULA	ECUADOR	AV DE LAS AMERICAS, AEROPUERTO DE GUAYAQUIL, OF CORPORATIVAS 2DO. PISO	fcisneros@lex.ec

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	ASE-G-0001908	CASA AEROPORTUARIA S.A.	OTRO / ACCIONIST	ARGENTINA	CALLE 14 N°64, 3ER. PISO DEPTO 2, LA		Daniel.Simonutti@corp	NO
1.1.	ASE-G-0005341	CORPORACIÓN AMÉRICA AIRPORTS SA	OTRO / ACCIONIST	LUXEMBURGO	L-1643 LUXEMBOURG, 4, RUE DE LA GRÈVE		andres.zenarruza@corporaci	NO
1.1.1.	ASE-G-0003484	A.C.I. AIRPORTS S.À R.L.	OTRO / ACCIONIST	LUXEMBURGO	L-2453 LUXEMBOURG, 6, RUE EUGÈNE RUPPERT		Daniel.Simonutti@corporaci	NO
1.1.1.1.	ASE-Q-0008385	A.C.I. HOLDING S.À R.L.	OTRO / ACCIONIST	LUXEMBURGO	L-2453 LUXEMBOURG, 6, RUE EUGÈNE RUPPERT		Daniel.Simonutti@corporaci	NO
1.1.1.1.1.	ASE-Q-0008387	CORPORACION AMERICA INTERNATIONAL S.À R.L.	OTRO / ACCIONIST	LUXEMBURGO	L-2453 LUXEMBOURG, 6, RUE EUGÈNE RUPPERT		Daniel.Simonutti@corporaci	NO
1.1.1.1.1.1.	ASE-Q-0005901	LISKA INVESTMENT CORP	OTRO / ACCIONIST	ISLAS VIRGENES BRITANICAS	ROAD TOWN, TORTOLA, BRITISH VIRGIN		Daniel.Simonutti@corporaci	NO
1.1.1.1.1.1.1.	ASE-Q-0006021	SOUTHERN CONE FOUNDATION	OTRO / ACCIONIST	LIECHTENSTEIN	ZOLLSTRASSE 2, 9490 VADUZ, LIECHTENSTEIN		Daniel.Simonutti@corporaci	NO
1.1.1.1.1.1.1.1.	26769376	MARTIN FRANCISCO ANTRANIK EURNEKIAN	PASAPORT	ARGENTINA	RUTA 101 KM 19950		veronica.garcia@aeropuertode	NO
1.1.1.1.1.1.1.2.	8.326.959	MAXIMO LUIS BOMCHIL	PASAPORT	ARGENTINA	SUIPACHA 268 PISO 12, C1008AAF		maximo.bomchil@bomchil.	NO
1.1.1.1.1.1.1.3.	10.722.215	DANIEL SIMONUTTI	PASAPORT	ARGENTINA	HONDURAS 5663, CIUDAD AUTONOMA DE		Julieta.Alonso@ca1492.com	NO
1.1.1.1.1.1.1.4.	R 08094	ANDREAS SCHURTI	PASAPORT	LIECHTENSTEIN	ZOLLSTRASSE 2		mail@walchschurti.net	NO
1.1.1.1.1.1.1.5.	E4061562	RODERICK MCGEOCH	PASAPORT	AUSTRALIA	62 WALLIS STREET		Rod.McGeoch@corrs.com.au	NO

Notaría Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES

INFORMACIÓN DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS

1.1.1.1.1.1.1.6.	X2241477	JEAN CLAUDE MARTI	PASAPORT	SUIZA	ZIEGELMATTSTRASSE 37, 8819 HORGEN		DANIEL.SIMONUTTI@ CORPOR	NO
1.2.	ASE-G-0005328	EDUARDO H. EURNEKIAN	OTRO / ACCIONIST	ARGENTINA	HONDURAS 5663, CIUDAD AUTÓNOMA DE		Florencia.Hormaechea @unitece	NO
2.	ASE-G-0005328	EDUARDO H. EURNEKIAN	OTRO / ACCIONIST	ARGENTINA	HONDURAS 5663, CIUDAD AUTÓNOMA DE	SOLTERO	Florencia.Hormaechea @unitece	NO

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: FERNANDO CISNEROS VELASQUEZ

No. IDENTIFICACIÓN: 0701302317

Notaría Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Saldaña Martínez

ACTUACION NOTARIAL
LEY 404
S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 5446
N 023657700

Folio 102. PRIMERA COPIA. PODER ESPECIAL: "CORPORACIÓN AEROPORTUARIA S.A." a favor de ***Fernando Rafael CISNEROS VELÁSQUEZ***.- **ESCRITURA NÚMERO: TREINTA Y CUATRO.**----------

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los **CATORCE** días del mes de **ENERO** de **DOS MIL DEICINUEVE**, ante mí, Escribano Autorizante, **COMPARECE**: **Martin Francisco Antranik EURNEKIAN**, argentino, nacido el 28 de noviembre de 1978, casado, titular del Documento Nacional de Identidad número 26.769.376, con domicilio en Honduras 5663, de esta ciudad, y de mi conocimiento personal en los términos del inciso b) del artículo 306 del Código Civil y Comercial de la Nación. **INTERVIENE**: en nombre y representación y en su carácter de **PRESIDENTE** del DIRECTORIO de **"CORPORACION AEROPORTUARIA S.A."**, con sede social en Honduras 5663, de esta ciudad (CUIT 30-71483110-7). Acredita la existencia legal de la sociedad que representa, el carácter invocado y la autorización para este otorgamiento, con la siguiente documentación, que en original tengo a la vista, y de la cual surgen facultades suficientes: **a)** Contrato social constitutivo: Primera copia de la Escritura número 86 de fecha 19 de marzo de 2015, pasada al folio 248, por el registro 1441, de esta ciudad, autorizada por el escribano titular Guillermo M. Alvarez Fourcade, inscripta en la Inspección General de Justicia el 26 de marzo de 2015, bajo el número 4666 del libro 73, tomo de Sociedades por acciones, **b)** Acuerdo definitivo de escisión – fusión, otorgado por escritura 523 de fecha 11 de diciembre de 2015, pasada al folio 1486 ante mí, por el Registro 1441 entonces de mi adscripción, inscripta ante la Inspección General de Justicia el 19 de septiembre de 2016, bajo el número 17742 del libro 81 tomo de Sociedades por acciones, **c)** Elección de Directores y distribución de cargos: Acta de Asamblea del 9 de mayo de 2018 obrante a foja 26

CECBA - LEY404 CCBC
APOSTILLE
190116 001362
16/01/2019 10 58 44

CECBA - LEY404 CCBC
LEGALIZACION
190116 022165
16/01/2019 10 58 44

del Libro de Actas de Asamblea N°1, rubricado en la Inspección General de Justicia el 20 de abril de 2015 bajo el N° 21370-15, **d)** Autorización para el presente acto: Acta de Directorio del 12 de diciembre de 2018, obrante en el Libro de Actas de Directorio N°1, rubricado en la Inspección General de Justicia el 20 de abril de 2015 bajo el numero 21371-15. La documentación relacionada en los puntos a) y b) en fotocopias certificadas corren agregadas al folio 575, protocolo del año 2018 al cual me remito, y la relacionada en los puntos c) y d) en fotocopias certificadas agrego a la presente. El compareciente asegura la plena vigencia de la representación invocada y acreditada, por no haberle sido limitada ni restringida en forma alguna, resultando de la misma, facultades suficientes. Y en el carácter invocado y acreditado, **DICE**: que confiere **PODER ESPECIAL**, ***por el plazo de veinticuatro meses, es decir, hasta el catorce de enero de dos mil veintiuno,*** a favor de ***Fernando Rafael CISNEROS VELÁSQUEZ***, titular de la cédula de ciudadanía de la República del Ecuador N°0701302317, para que actuando en nombre y representación de la sociedad y ***en el territorio de la República de Ecuador***, pueda realizar los siguientes actos: **(I)** Designar, comparecer y presentar a nombre de Corporación Aeroportuaria S.A. cualquier petición, comunicación o escrito ante cualquier autoridad judicial o administrativa; **(II)** Constituir sociedades de cualquier tipo dentro del territorio de la República del Ecuador, pudiendo contestar observaciones y/o aclaraciones y/o rectificaciones solicitadas por cualquier autoridad administrativa y/o judicial, otorgar escrituras complementarias, ratificatorias, rectificatorias que fueran pertinentes; **(III)** Comparecer a las juntas generales de accionistas de las compañías en las cuales Corporación Aeroportuaria S.A. tenga participación accionaria y tomar las resoluciones que correspondieren; **(IV)** Efectuar propuestas y suscribir convenios, acuerdos, contratos o cualquier otro acto con el

Estado Ecuatoriano y/o cualquier otra institución del Estado Ecuatoriano; **(V)** Representar ante cualquier autoridad judicial o administrativa de la República de Ecuador o ante Tribunales Arbitrales, en causas civiles o criminales, en cualquier asunto que tuviere pendiente, haya de iniciar o se le promueva en el futuro, como actora, demandada, tercerista, denunciante o a cualquier otro título, con las facultades generales de derecho y las especiales de desistir de las demandas y de las acciones, poner y absolver posiciones, prestar y deferir el juramento decisorio, conciliar y transigir, someter el juicio o la diferencia a la decisión de árbitros o de amigables componedores, hacer cesión de bienes, solicitar y acordar quitas o esperas, renunciar expresamente a los recursos legales, entablar recursos de casación, recibir judicial o extrajudicialmente el pago de la deuda y realizar cualquier otro acto procesal de disposición de los derechos. El mandato se entiende conferido para todo el proceso, sus diversas instancias, recursos, incidentes y etapas, incluyendo las preliminares, judiciales y/o extrajudiciales, notificar, constatar, intimar y exigir el cumplimiento de obligaciones, las de ejecución y el cobro de multas y daños y perjuicios emergentes del litigio y habilita al mandatario para realizar todos los actos procesales, salvo los derechos personalísimos reservados por la ley a las partes. **(VI)** En general, contestar demandas y cumplir las obligaciones de Corporación Aeroportuaria S.A. en los términos del primer inciso del artículo 6 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador. **SE DEJA CONSTANCIA** de que el presente poder: **a)** Tendrá una **VIGENCIA** de **VEINTICUATRO MESES** a contar desde la fecha de la presente escritura, y **b)** Que **NO PODRÁ SER SUSTITUIDO** en todo o en parte. Leída la presente al compareciente, quien firma ante mí, doy fe.- **Martin Francisco Antranik EURNEKIAN.-** Ante mí: **S. Manuel ALVAREZ FOURCADE.-** Está mi sello. **CONCUERDA** con su matriz que pasó

N 023657701

ante mí al **folio 102** del **Registro 506** a mi cargo. Para **EL APODERADO** expido **PRIMERA COPIA** en dos sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del N 023657700 al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 5848

COLEGIO DE ESCRIBANOS

LEGALIZACION

LEY 404

L 014857690

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano SANTIAGO MANUEL ALVAREZ FOURCADE obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº 190116022165/A La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, miércoles 16 de enero de 2019

ESC. ALFREDO JOSE NICOLAS CUERDA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR

SERIE A 0713718

CFNA

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO *de*
RELACIONES EXTERIORES
Y CULTO

APOSTILLE (Convention de la Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: REPUBLICA ARGENTINA Country / Pays	
El presente documento público This public document | Le présent acte public	
2. Ha sido firmado por ALFREDO JOSE NICOLAS CUERDA Has been signed by | a été signé par	
3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE acting in the capacity of | agissant en qualité de	
4. Y está revestido del sello / timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES bears the seal / stamp of | est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified | Attesté	
5. En BUENOS AIRES at | à	**6. El día** 16/01/2019 the | le
7. Por COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES by | par	
8. Bajo el número 190116001362 N° | sous n°	
9. Sello / Timbre: ARS 300.00.- Seal / stamp | Sceau / timbre	**10. Firma** Signature | Signature

Tipo de Documento: CERTIFICACION NOTARIAL
Titular del Documento: CORPORACION AEROPORTUARIA S.A
Código de seguridad: 30C4106E

DR. ERNESTO A. PINTO
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
No es válido el uso de esta Apostilla en la República Argentina.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://publico.colegio-escribanos.org.ar:8445/consulta-publica-apostillas/

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who signed the public document and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This Apostille is not valid for use anywhere within Argentina
To verify the issuance of this Apostille, see https://publico.colegio-escribanos.org.ar:8445/consulta-publica-apostillas/

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au République Argentine
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: https://publico.colegio-escribanos.org.ar:8445/consulta-publica-apostillas/

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **070130231-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
CISNEROS VELASQUEZ
FERNANDO RAFAEL
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO 1972-01-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
BEJARANO SANCHEZ
MARIA SOLEDAD

FIRMA DEL CEDULADO

V4333V2222

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CISNEROS JAIME

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELASQUEZ JULIETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-12-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-12
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0701302317<<<<<<<<<<<<<<<
720106M231212ECU<<<<<<<<<<<<<<<
CISNEROS<VELASQUEZ<<FERNANDO<R

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

048
JUNTA No

048 - 040
NUMERO

0701302317
CEDULA

CISNEROS VELASQUEZ FERNANDO RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCION:

MACHALA
CANTÓN

ZONA:

MACHALA
PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

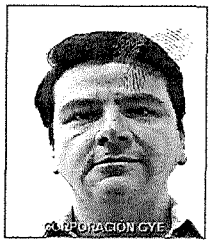

Número único de identificación: 0701302317

Nombres del ciudadano: CISNEROS VELASQUEZ FERNANDO RAFAEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BEJARANO SANCHEZ MARIA SOLEDAD

Fecha de Matrimonio: 14 DE JUNIO DE 1998

Nombres del padre: CISNEROS JAIME

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VELASQUEZ JULIETA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE ENERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: OLGA VERÓNICA BALDEÓN MARTINEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 6 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 192-200-18098

192-200-18098

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

UCA

Factura: 001-002-000069372

20190901055P00812

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20190901055P00812

ACTO O CONTRATO:	
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURIDICA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE FEBRERO DEL 2019, (11:08)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CISNEROS VELASQUEZ FERNANDO RAFAEL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0701302317	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	CORPORACION AEROPORTUARIA S.A.

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

Se dio Primer y segundo testimonio.-
20-02-2019.-

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

ESPACIO
EN
BLANCO

NÚMERO: 20190901055P00812.----------
DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE SE HACE EL SEÑOR FERNANDO RAFAEL CISNEROS VELÁSQUEZ, EN CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN AEROPORTUARIA S.A.----------
CUANTÍA: INDETERMINADA.----------
DI DOS COPIAS.----------

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinte días del mes de febrero del dos mil diecinueve, ante mí, **abogado Marco Angelo Ottati Salcedo, Notario Titular Quincuagésimo Quinto de Guayaquil**, comparece el señor **FERNANDO RAFAEL CISNEROS VELÁSQUEZ**, quien declara ser ecuatoriano, casado, mayor de edad, abogado, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en la Avenida Francisco de Orellana en el Edificio Las Cámaras, piso sexto, teléfono convencional número dos seis ocho uno tres tres cero (2681330), correo electrónico fcisneros@lex.ec; compareciendo por los derechos que representa de la compañía **CORPORACIÓN AEROPORTUARIA S.A.**, en su calidad de Apoderado Especial, conforme lo acredita con el poder que se adjunta a la presente como habilitante. El compareciente declara que la poderdante tiene existencia legal, que su poder fue válidamente emitido y que se encuentra vigente. Además declara ser capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy Fe, por haberme exhibido sus documentos de

identificación. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de Declaración Juramentada, me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una **DECLARACIÓN JURAMENTADA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de este instrumento el señor Fernando Rafael Cisneros Velásquez por los derechos que representa de la compañía Corporación Aeroportuaria S.A. (en adelante, simplemente, "Corporación" o "Poderdante"), en su calidad de Apoderado Especial, conforme consta en las copias del poder especial que se adjunta a la presente como habilitante.- **SEGUNDA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor Fernando Rafael Cisneros Velásquez de manera libre y voluntaria, en calidad de Apoderado Especial de la Corporación Aeroportuaria S.A. comparece y declara expresamente y bajo juramento los siguiente: **UNO)** Que a treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), el diecisiete coma ochenta y cinco por ciento (17,85%) de las acciones de la Corporación America Airports S.A. -accionista indirecta de mi Poderdante- se negocian y cotizan en el New York Stock Enchange *("Bolsa de Valores de New York").* Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para una plena validez del presente instrumento.- Firmado) Abogada Tatiana Vernaza Gonzenbach, Registro Profesional número cero nueve - dos mil diecisiete - doscientos treinta y ocho del Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA ES COPIA.-** En consecuencia el otorgante se

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA NUI 070130231-7

APELLIDOS Y NOMBRES
CISNEROS VELASQUEZ
FERNANDO RAFAEL
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO 1972-01-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
BEJARANO SANCHEZ
MARIA SOLEDAD

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ABOGADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CISNEROS JAIME
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELASQUEZ JULIETA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2018-01-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-01-12
DIRP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBERNADOR SECCIONAL

NOTARÍA 55

IDECU070130231<70<<<<<<<<<<<<<
7201068M2801120ECU<<<<<<<<<<<6
CISNEROS<VELASQUEZ<<FERNANDO<R

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
6 DE FEBRERO 2018

048 ZONA
048 - 040 NÚMERO
0701302317 CÉDULA
CISNEROS VELASQUEZ FERNANDO RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
MACHALA CANTÓN
ZONA
MACHALA PARROQUIA

NOTARÍA 55

ESPACIO
EN
BLANCO

Folio 102. PRIMERA COPIA. PODER ESPECIAL.- "CORPORACION AEROPORTUARIA S.A." a favor de *Fernando Rafael CISNEROS VELÁSQUEZ*.- ESCRITURA NÚMERO: TREINTA Y CUATRO.————————

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los **CATORCE** días del mes de **ENERO** de **DOS MIL DEICINUEVE**, ante mí, Escribano Autorizante, **COMPARECE: Martin Francisco Antranik EURNEKIAN**, argentino, nacido el 28 de noviembre de 1978, casado, titular del Documento Nacional de Identidad número 26.769.376, con domicilio en Honduras 5663, de esta ciudad, y de mi conocimiento personal en los términos del inciso b) del artículo 306 del Código Civil y Comercial de la Nación. **INTERVIENE**: en nombre y representación y en su carácter de **PRESIDENTE** del DIRECTORIO de **"CORPORACION AEROPORTUARIA S.A."**, con sede social en Honduras 5663, de esta ciudad (CUIT 30-71483110-7). Acredita la existencia legal de la sociedad que representa, el carácter invocado y la autorización para este otorgamiento, con la siguiente documentación, que en original tengo a la vista, y de la cual surgen facultades suficientes: **a)** Contrato social constitutivo: Primera copia de la Escritura número 86 de fecha 19 de marzo de 2015, pasada al folio 248, por el registro 1441, de esta ciudad, autorizada por el escribano titular Guillermo M. Alvarez Fourcade, inscripta en la Inspección General de Justicia el 26 de marzo de 2015, bajo el número 4666 del libro 73, tomo de Sociedades por acciones, **b)** Acuerdo definitivo de escisión – fusión, otorgado por escritura 523 de fecha 11 de diciembre de 2015, pasada al folio 1486 ante mí, por el Registro 1441 entonces de mi adscripción, inscripta ante la Inspección General de Justicia el 19 de septiembre de 2016, bajo el número 17742 del libro 81 tomo de Sociedades por acciones, **c)** Elección de Directores y distribución de cargos: Acta de Asamblea del 9 de mayo de 2018 obrante a foja 26

CECBR - LEY404 GCBF LEGALIZACION 190116 022165 16/01/2019 10 58 44

CECBR - LEY404 GCBF LEGALIZACION 190116 001362 16/01/2019 10 58 44

NOTARÍA 55 Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Olivari Salcedo

ESPACIO
EN
BLANCO

N 023057700

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil
Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

del Libro de Actas de Asamblea N°1, rubricado en la Inspección General de Justicia el 20 de abril de 2015 bajo el N° 21370-15, **d)** Autorización para el presente acto: Acta de Directorio del 12 de diciembre de 2018, obrante en el Libro de Actas de Directorio N°1, rubricado en la Inspección General de Justicia el 20 de abril de 2015 bajo el numero 21371-15. La documentación relacionada en los puntos a) y b) en fotocopias certificadas corren agregadas al folio 575, protocolo del año 2018 al cual me remito, y la relacionada en los puntos c) y d) en fotocopias certificadas agrego a la presente. El compareciente asegura la plena vigencia de la representación invocada y acreditada, por no haberle sido limitada ni restringida en forma alguna, resultando de la misma, facultades suficientes. Y en el carácter invocado y acreditado, **DICE**: que confiere **PODER ESPECIAL**, ***por el plazo de veinticuatro meses, es decir, hasta el catorce de enero de dos mil veintiuno,*** a favor de ***Fernando Rafael CISNEROS VELÁSQUEZ***, titular de la cédula de ciudadanía de la República del Ecuador N°0701302317, para que actuando en nombre y representación de la sociedad y ***en el territorio de la República de Ecuador***, pueda realizar los siguientes actos: **(I)** Designar, comparecer y presentar a nombre de Corporación Aeroportuaria S.A. cualquier petición, comunicación o escrito ante cualquier autoridad judicial o administrativa; **(II)** Constituir sociedades de cualquier tipo dentro del territorio de la República del Ecuador, pudiendo contestar observaciones y/o aclaraciones y/o rectificaciones solicitadas por cualquier autoridad administrativa y/o judicial, otorgar escrituras complementarias, ratificatorias, rectificatorias que fueran pertinentes; **(III)** Comparecer a las juntas generales de accionistas de las compañías en las cuales Corporación Aeroportuaria S.A. tenga participación accionaria y tomar las resoluciones que correspondieren; **(IV)** Efectuar propuestas y suscribir convenios, acuerdos, contratos o cualquier otro acto con el

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil
Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

ESPACIO
EN
BLANCO

COLEGIO DE ESCRIBANOS
ACTUACIÓN NOTARIAL
LEY 2001
CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARÍA 55
Carlos Guayasamín | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

Estado Ecuatoriano y/o cualquier otra institución del Estado Ecuatoriano, a presentar ante cualquier autoridad judicial o administrativa de la República de Ecuador o ante Tribunales Arbitrales, en causas civiles o criminales, en cualquier asunto que tuviere pendiente, haya de iniciar o se le promueva en el futuro, como actora, demandada, tercerista, denunciante o a cualquier otro título, con las facultades generales de derecho y las especiales de desistir de las demandas y de las acciones, poner y absolver posiciones, prestar y deferir el juramento decisorio, conciliar y transigir, someter el juicio o la diferencia a la decisión de árbitros o de amigables componedores, hacer cesión de bienes, solicitar y acordar quitas o esperas, renunciar expresamente a los recursos legales, entablar recursos de casación, recibir judicial o extrajudicialmente el pago de la deuda y realizar cualquier otro acto procesal de disposición de los derechos. El mandato se entiende conferido para todo el proceso, sus diversas instancias, recursos, incidentes y etapas, incluyendo las preliminares, judiciales y/o extrajudiciales, notificar, constatar, intimar y exigir el cumplimiento de obligaciones, las de ejecución y el cobro de multas y daños y perjuicios emergentes del litigio y habilita al mandatario para realizar *todos los actos procesales, salvo los derechos personalísimos reservados por la* ley a las partes. **(VI)** En general, contestar demandas y cumplir las obligaciones de Corporación Aeroportuaria S.A. en los términos del primer inciso del artículo 6 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador. **SE DEJA CONSTANCIA** de que el presente poder: **a)** Tendrá una **VIGENCIA** de **VEINTICUATRO MESES** a contar desde la fecha de la presente escritura, y **b)** Que **NO PODRÁ SER SUSTITUIDO** en todo o en parte. Leída la presente al compareciente, quien firma ante mí, doy fe.- **Martin Francisco Antranik EURNEKIAN.-** Ante mí: **S. Manuel ALVAREZ FOURCADE.-** Está mi sello. **CONCUERDA** con su matriz que pasó

NOTARÍA 55
Carlos Guayasamín | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo
CONSEJO DE LA JUDICATURA

ESPACIO
EN
BLANCO

N 023657700

ante mí al **folio 102** del **Registro 506** a mi cargo. Para **EL APODERADO** expido **PRIMERA COPIA** en dos sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del N 023657700 al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil
Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil
Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

ESPACIO
EN
BLANCO

NOTARÍA 55

Cantón Guayaquil | Ab. Marco Antonio Rendón Santillán

L 01 857690

SANTIAGO MANUEL ALVAREZ FOURCADE

190116022165/A

miércoles 16 de enero de 2019

ESC. ALFREDO JOSE NICOLAS CUERDA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR

NOTARÍA 55

Cantón Guayaquil | Ab. Marco Antonio Rendón Santillán

ESPACIO
EN
BLANCO

SERIE A 0713718

CFNA

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO de
RELACIONES EXTERIORES
Y CULTO

CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

APOSTILLE (Convention de la Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: REPUBLICA ARGENTINA Country / Pays	
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. Ha sido firmado por ALFREDO JOSE NICOLAS CUERDA Has been signed by / a été signé par	
3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE acting in the capacity of / agissant en qualité de	
4. Y está revestido del sello / timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. En BUENOS AIRES at / à	6. El día 16/01/2019 the / le
7. Por COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES by / par	
8. Bajo el número 190116001362 N° / sous n°	
9. Sello / Timbre: ARS 300.00.- Seal / stamp / Sceau / timbre	10. Firma Signature / Signature

Tipo de Documento: CERTIFICACION NOTARIAL
Titular del Documento: CORPORACION AEROPORTUARIA S.A
Código de seguridad: 30C4106E

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
No es válido el uso de esta Apostilla en la República Argentina.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://publico.colegio-escribanos.org.ar:8445/consulta-publica-apostillas/

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who signed the public document and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This Apostille is not valid for use anywhere within Argentina
To verify the issuance of this Apostille, see https://publico.colegio-escribanos.org.ar:8445/consulta-publica-apostillas/

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est orné.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au République Argentine
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: https://publico.colegio-escribanos.org.ar:8445/consulta-publica-apostillas/

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo
CONSEJO DE LA JUDICATURA

AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to. DEL ART.18 DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE COMPUESTA DE 2 FOJA(S), ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO

GUAYAQUIL, 20 FEB 2019

CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

ESPACIO
EN
BLANCO

ratifica en el contenido de la presente escritura, la que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública. Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para la solemnidad que requiere el presente instrumento público. El otorgante se identifica con los certificados obtenidos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que ha autorizado y con su cédula de ciudadanía. Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes firmando, en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy Fe.-

p. CORPORACIÓN AEROPORTUARIA S.A.
FERNANDO RAFAEL CISNEROS VELÁSQUEZ
C.C. No. 0701302317 C.V. No. 048-040

AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARIO 55- GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este segundo **TESTIMONIO, que rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de Guayaquil el.**

20 FEB 2019

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

ESPACIO
EN
BLANCO